

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la República, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, DONDE SE EXPONGAN DE MANERA DETALLADA LOS ALCANCES, RESULTADOS Y BENEFICIOS QUE HA TENIDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN AGUA PARA TODOS” PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una sequía es una deficiencia en la precipitación sobre un período extendido, lo que resulta en una escasez de agua que causa impactos adversos en la vegetación, los animales y las personas, tal como la situación que se vive hoy en el estado de Nuevo León.

En este sentido, conviene precisar que el día 3 de febrero del presente año, el gobierno del estado de Nuevo León emitió la Declaratoria de Emergencia por Sequía en la entidad, suspendiendo todas las actividades que impliquen un uso excesivo de agua.

En el comunicado se reitera que las presas no cuentan con el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año,

además, se instruye a Agua y Drenaje de Monterrey para que fortalezca las medidas que resulten idóneas para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y el uso del agua en todos los sectores.

Ante esta situación el gobierno de Nuevo León anunció la implementación del "Plan Agua Para Todos" a partir del 22 de marzo del presente, el cual consiste en sectorizar la Zona Metropolitana de Monterrey en 7 áreas, las cuales contarán con agua por un espacio de cuatro horas (entre las 5 y 9 de la mañana), y un día a la semana en el que el servicio se reducirá al máximo.

Tomando en cuenta el número de habitantes y la ubicación de las zonas de presión, la sectorización y los cortes fueron programados de la siguiente manera:

Los lunes le tocará a la zona 1: Apodaca, Escobedo (algunas colonias), Zuazua, Ciénega de Flores y Pesquería.

Los martes a la zona 2: Guadalupe, Apodaca (algunas colonias) y San Nicolás (algunas colonias).

Los miércoles a la zona 3: Monterrey (norponiente), García (algunas colonias) y Escobedo (algunas colonias).

Los jueves a la zona 4: Monterrey (sur), Santiago y Guadalupe (algunas colonias).

Los viernes a la zona 5: Escobedo, San Nicolás, Monterrey, Apodaca (algunas colonias), Salinas Victoria y El Carmen.

Los sábados a la zona 6: San Pedro, Santa Catarina, García y Monterrey (algunas colonias).

Los domingos a la zona 7: Juárez, Cadereyta, Guadalupe, Apodaca (algunas colonias) y Pesquería (algunas colonias).

Por otra parte, no se puede omitir que el 12 de julio del actual, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de carácter general de inicio de

emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.

Conviene señalar que, de acuerdo con el Plan Hídrico estatal 2018-2050¹, Nuevo León ha sufrido de seis sequías agudas desde los años cincuenta, siendo estas las acaecidas en los siguientes periodos:

- 1950-1957 periodo de sequía más extenso registrado
- 1959-1966 periodo de sequía con mayor devastación
- 1980
- 1994-2002 a pesar de las intensas lluvias de 1995 no se logró aliviar la sequía
- 2011- 2013 es una de las peores sequías vividas en el estado.
- 2021- a la actualidad, es la segunda sequía más severa.

No obstante lo anterior, diversos medios de comunicación han manifestado inconformidades de la población neoleonesa respecto de la aplicación de este plan, señalando ausencia de abastecimiento o un aflujo menor del de agua en los días asignados para ello.

En consecuencia, resulta de gran interés conocer los alcances, resultados y beneficios que ha tenido el “Plan Agua Para Todos” para las y los ciudadanos de la entidad que han estado sujetos a los criterios de zonificación de sus disposiciones.

Las sequías son fenómenos naturales que dejan a su paso deterioros importantes, por lo que es importante buscar soluciones que garanticen el uso racionado, consciente y responsable del agua, con el pleno respeto a los derechos humanos y que repercutan de manera positiva para todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

¹ <http://famm.mx/wp-content/uploads/2018/10/Plan-H%C3%ADdrico-NL-2050.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que remita un informe a esta Soberanía, en un lapso no mayor a quince días después de la aprobación del presente, donde se expongan de manera detallada los alcances, resultados y beneficios que ha tenido la implementación del "Plan Agua Para Todos" para los habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey, de conformidad con calendario y los criterios de zonificación contenidos en el mismo.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 3 de agosto de 2022.

Atentamente,



SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS